

SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL  
**CALENDARIO DE GESTIONES**

*“El plazo de presentación de las justificaciones será como máximo el 15 de Febrero de 2019”.*

**IMPORTANTE:**

- Es de obligado cumplimiento ajustarse a la norma reguladora y a las instrucciones de justificación en todas las acciones que se ejecuten con cargo a la ayuda.
- Los viajes, manutención y alojamiento están sujetos al Decreto 64/2011 de 27 de mayo del Consell (DOCV 30.05.2011).
- Antes de enviar la selección de los gastos se comprobará que los conceptos de gastos son suficientes para determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto. En caso contrario se deberá ampliar el detalle del gasto.

APE/2018	
PLAZO G.V.	ANTES 15/02/2019
<b>CALENDARIO</b>  <b>INTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>18/01/2019:</b> el CDG enviará al correo electrónico <a href="mailto:crystina.martinez@ua.es">crystina.martinez@ua.es</a> para informar que en la justificación que se visualiza en UXXI-Investigación están incluidos todos los gastos a justificar (<i>de forma general la suma total de gastos cargados en XXI-Económico debe coincidir el importe total a justificar a través de XXI-Investigación</i>), al objeto de que esta Unidad continúe con el proceso de justificación.</li> <li>• <b>25/01/2019:</b> UGEI remitirá a los CDG el Excel con los gastos a justificar. El CDG con la ayuda del Excel cumplimentará los impresos adjuntos, y los pasará a la firma de Investigador/a Principal.</li> <li>• <b>30/01/2019:</b> El CDG remitirá por correo interno a UGEI los documentos firmados.</li> <li>• <b>04/02/2019:</b> UGEI recopila todas las ayuda APE/2018 para su remisión a la G.V.</li> </ul> <p>Observación: En el campo descripción del gasto no se eliminará ni modificará el dato que facilita el programa de UXXI-Investigación; pero deberá añadirse información adicional que permita determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto.</p> <p><b>Enlace web ayudas APE</b> (instrucciones de justificación y los modelos necesarios para justificar las ayudas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">APE/2018</a> (pinchad en enlace)</li> </ul> <p><b>Se adjuntan, en el mail, los documentos que han de ser cumplimentados.</b></p> <p><b>Esta circular la podéis consultar en nuestra página web.</b></p>

**Agradecemos vuestra colaboración**

Alicante, 21 de diciembre de 2017

La Unidad de Gestión Económica de la Investigación

Gestió Econòmica de la Investigació  
 Carretera Sant Vicent del Raspeig s/núm.  
 Torre de Control. ([Localització Edifici 27](#))  
 03690 Sant Vicent del Raspeig, Alacant

• Tfns: 965 90 3460 - 965 90 3400 ext. 2956 / Fax: 965 90 3803  
 Correu electrònic: [gestecoin@ua.es](mailto:gestecoin@ua.es)  
 Web: <http://sgitt-otri.ua.es/va/gestion-economica/gestio-economica-investigacio.html>

LISTADO DE REFERENCIAS AFECTADAS

Referencia	Centro Gestor
APE/2018/027	D. Química Analítica, Nutrición y Bromatología
APE/2018/029	D. Ecología
APE/2018/045	D. Tecnología Informática y Computación